



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0022530/2017

Córdoba,

03 OCT 2018

VISTO

La nota presentada por la Lic. Ana Cristina Bianco, Jefe del Departamento de Informática, solicitando la renovación de la pasantía del Sr. Cristhian Campazzo, estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional, para la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO

Que la Facultad tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional;

Que la Jefa del Departamento de Informática de la Facultad ha informado que el Sr. Campazzo ha demostrado su compromiso con la pasantía y con las tareas a realizar durante los primeros 12 meses de convenio.

Que consultado al respecto, el pasante manifestó su deseo de continuar y ha prestado su conformidad a la renovación.

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N° 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantía con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional para el desempeño del alumno CRISTHIAN ARIEL NICOLAS CAMPAZZO, D.N.I. 36.035.462 de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, obrante a fs. 33-34.

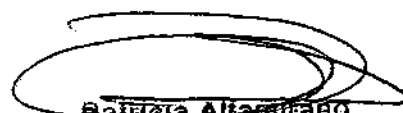
Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y pasar a su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.

RESOLUCIÓN N.º:

1392


Dra. PAULA VIRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología